



Concepción, 05 de Abril de 2010

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2465

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VIII Dirección Regional Concepción** requiere adquirir los bienes y/o servicios que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **080620**, cuya descripción es: **Traslado de container desde Plaza de Armas de talcahuano a Supermercado Bigger de calle Gomez Carreño de la misma Ciudad.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior al límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo 8 letra c), y el Artículo 10 N° 3 de su Reglamento así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 150, de fecha 27-02-2010, en donde se señala a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío - Bío, de La Araucanía y Metropolitana, como afectadas por la catástrofe derivada del Terremoto y posterior Tsunami, ocurrida en dichas Regiones el día 27/02/2010, resulta factible en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofe contenida en la legislación pertinente, adquirir un producto o contratar un servicio mediante Trato Directo, sin cotizaciones previas, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, en este caso particular la urgencia del requerimiento se origina debido a que es necesario operar lo más pronto posible para no ver entorpecidas las labores propias del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **FREDDY MILLARES GATICA, RUT 6.040.313-9**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°4 por el monto total de **\$59.500**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$59.500 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.)**, en un **100 %** al Subtítulo **22**, ítem **532-08-9901**; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

(FDO.) ALEJANDRO BUSTOS FLORES
DIRECTOR REGIONAL (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



Carla Opazo Venegas
Secretaria Departamento

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES	FREDY MILLARES GATICA	Compra ordenada por el Sr. JEFE DEPTO. REG.
DIRECCION:	CALLE THOMSON N° 652 TALCAHUANO	ADMINISTRACIÓN
RUT. N°	6.040.313-9	ABF/jcd

De acuerdo a vuestra cotización solicita requerimiento que a continuación se detalla:

IMPUTACIÓN	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
532-08-9901		Mant. Rep. E instalaciones varias		
	1	Traslado de container desde Plaza de armas de Talcahuano a estacionamiento del supermercado Bigger ubicado en Gomez Carreño de la misma Ciudad.	\$ 50.000	\$ 50.000
		NETO		\$ 50.000
		IVA 19%		\$9.500
		TOTAL		\$59.500

LUGAR DE ENTREGA: PACTADA

FECHA DE ENTREGA: PACTADA

FACTURACIÓN: Rogamos facturar a nombre:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCIÓN, O'HIGGINS N° 749
DE CONCEPCIÓN RUT. N° 60.803.000-K

